



RESOLUCION N° **0198**  
NEUQUEN, **06 ABR 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE-1572-M-11 de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante el cual se eleva la factura tipo C N° 0001-00000146 de la firma SERVICIOS INTEGRALES, de Cristal Alejandro David, para su correspondiente pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 46/2011 de fecha 14 de Febrero de 2011 obrante a fs. 01, el Secretario de Servicios Urbanos, solicita el pago de la Factura tipo "C" N° 0001-00000146 por un importe de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$10.200,00) de la firma SERVICIOS INTEGRALES, de Cristal Alejandro David, por el servicio de llenado de reservorios Colonia Nueva Esperanza;

Que el Secretario de Servicios Urbanos fundamenta la solicitud en que se debió proceder a la contratación, debido a los graves problemas de agua producto de la ruptura de un acueducto. Debido a este inconveniente y sumado a las altas temperaturas en la ciudad, debió en forma urgente brindar a los productores de la zona agua cruda y así solucionar el problema;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03 y el visto bueno de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que a fs. R-04 se adjunta la correspondiente certificación del servicio prestado;

Que a fs. 05 toma intervención la Secretaria de Coordinación y Economía;

Que a foja 07 se adjunta la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000146 de la firma SERVICIOS INTEGRALES, de Cristal Alejandro David, por un importe total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$10.200,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

**FDO. BIANCHI.-**